



DECRETO N° **0268**

NEUQUÉN, 29 MAR 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 3040-M-05, las Ordenanzas N°s. 8933 y 9939, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 9939 determina que el Órgano Ejecutivo Municipal individualizará los sectores declarados de Utilidad Pública y Pago Obligatorio conforme al Plan Anual de Obra Pública;

Que ha finalizado el día 10 de diciembre de 2004, el plazo de oposición para la obra Pavimentación Sector Maronese 1ª y 2ª Etapa en un todo de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 8933;

Que se han registrado seis (6) oposiciones sobre un total de quinientos noventa y ocho (598) frentistas, lo que hace un porcentaje del 1% de oposición;

Que por Informe N° 37/05, toma intervención la Subsecretaría de Obras Públicas, contándose con el visto bueno de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, remitiendo los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

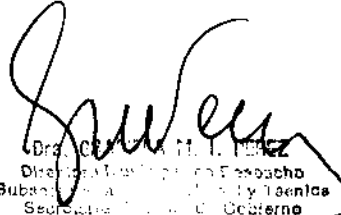
Artículo 1º) INDIVIDUALIZAR el sector declarado de Utilidad Pública y Pago ----- Obligatorio comprendido por las calles detalladas a continuación, en cumplimiento del Artículo 3º) de la Ordenanza N° 9939:

CALLES
MARONESE 1ª ETAPA

LAGO CARILAFQUEN

ENTRE

ENRIQUE PÉREZ NOVELLA Y LIGHUEN


Dra. Cecilia M. I. Pérez
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas y Taentas
Secretaría de Economía, Obras Públicas
y Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén

E. DEL CAMPO
SGTO. 1º R.VAZQUEZ
LIGHUEN
PASAJE MINIHUE
PASAJE HUENU
LAGO CARILAFQUEN
RIO CALEUFU
NEHUEN
PENINSULA QUETRIHUE
LAGO CARILAFQUEN
RIO CALEUFU
NEHUEN
QUIMEY
MICHACHEO
LAGO CARILAFQUEN
NEHUEN
A. CODIHUE

CNEL. E. GODOY Y LIGHUEN
CNEL. E. GODOY Y LIGHUEN
QUIMEY Y 1º DE MAYO
NEHUEN Y RÍO CALEUFU
NEHUEN Y RÍO CALEUFU
LIGHUEN Y PENINSULA QUETRIHUE
LIGHUEN Y PENINSULA QUETRIHUE
LIGHUEN Y PENINSULA QUETRIHUE
QUIMEY Y 1º DE MAYO
PENINSULA QUETRIHUE Y MICHACHEO
PENINSULA QUETRIHUE Y MICHACHEO
PENINSULA QUETRIHUE Y MICHACHEO
PENINSULA QUETRIHUE Y MICHACHEO
QUIMEY Y 1º DE MAYO
MICHACHEO Y A. CODIHUE
MICHACHEO Y A. CODIHUE
LAGO CARILAFQUEN Y NEHUEN

MARONESE 2ª ETAPA

AVDA. HULEN LADO NORTE
AVDA HULEN LADO SUR
RADAL
RÍO CALEUFU
J.A. PIRKER
NEHUEN
NEUMANN
CENTENO
CENTENO
ABRAZO DE MAIPU
ABRAZO DE MAIPU
LAGOS DEL SUR
RUFINO ORTEGA

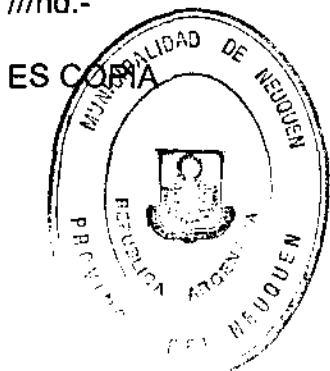
1º DE MAYO Y BENJAMÍN MORITÁN
1º DE MAYO Y BENJAMÍN MORITÁN
AVDA. HULEN LADO SUR Y LAGOS DEL SUR
AVDA. HULEN LADO SUR Y J.A. PIRKER
RÍO CALEUFU Y LAGOS DEL SUR
AVDA. HULEN LADO SUR Y NEUMANN
BENJAMÍN MORITÁN Y LAGOS DEL SUR
BENJAMÍN MORITÁN Y LAGOS DEL SUR
LAGOS DEL SUR Y 1º DE MAYO
NEUMANN Y CENTENO
CENTENO Y DR. LUIS RAMÓN
1º DE MAYO Y DR. LUIS RAMÓN
1º DE MAYO Y DR. LUIS RAMÓN
DR. LUIS RAMÓN Y AVDA. DEL TRABAJADOR
AVDA. DEL TRABAJADOR Y REPÚBLICA DE ITALIA
REPÚBLICA DE ITALIA Y VILLAGUAY
VILLAGUAY Y ANTÁRTIDA ARGENTINA
BENJAMÍN MORITÁN Y RUFINO ORTEGA
RUFINO ORTEGA Y SAN JOSÉ DE FELIANO

DR. LUIS RAMÓN


Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///hd.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Gestión Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1510
Fecha: 08 / 04 / 05